



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintiseiete de abril de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No

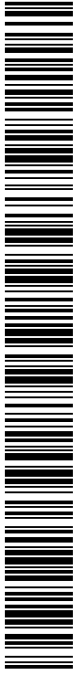
SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 3824/2019. Renuncia autorización excepcional de uso de suelo por razones de interés publico.
Punto 5º	Expediente 2803/2021. Ejecución línea eléctrica aérea/subterránea de media tensión 20 KV D/C interconexión de subestación 3761 -MAYORDOMOS CON LÍNEA "5242 -14 -LA VENTA
Punto 6º	Expediente 2587/2021. Corrección error importe fianza.
Punto 7º	Expediente 1616/2022. Redacción del Proyecto para Mejora y Acondicionamiento de las carreteras RM-601, RM-E-12, RM-E15 y T-E15.
Punto 8º	Expediente 1617/2022.Redacción del Proyecto para el Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras Municipales en la Avenida Andalucía de Fuente Álamo.
Punto 9º	Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.
Punto 10º	Expediente 3479/2021. Contrato Patrimonial de Adquisición Directa de finca sita en Calle del Cura esquina con Calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo de Murcia
Punto 11º	Expediente 7856/2021. Banco de Alimentos 2022

<u>Documento firmado por:</u>	<u>Cargo:</u>	<u>Fecha/hora:</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	09/05/2022 09:57
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/05/2022 12:28



J01471cf79130611a0207e6372050b31K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

- Punto 12º Expediente 8264/2021. Banco de Alimentos 2022
- Punto 13º Expediente 366/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 14º Expediente 374/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 15º Expediente 557/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 16º Expediente 1313/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 17º Expediente 1648/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 1969/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 19º Expediente 2105/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 20º Expediente 2259/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 21º Expediente 2388/2022. Gratificación económica Títeres. Actividades Día Internacional del Libro.
- Punto 22º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 23º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 24º Asuntos de urgencia
- Punto 25º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de abril de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 18 de abril hasta el 24 de abril de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 3824/2019. Renuncia autorización excepcional de uso de suelo por razones de interés público.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 2803/2021. Ejecución línea eléctrica aérea/subterránea de media tensión 20 KV D/C interconexión de subestación 3761 -MAYORDOMOS CON LÍNEA "5242 -14 -LA VENTA

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 2587/2021. Corrección error importe fianza.

(...).

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

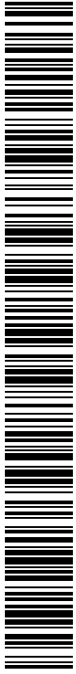
7.-Expediente 1616/2022. Redacción del Proyecto para Mejora y Acondicionamiento de las carreteras RM-601, RM-E-12, RM-E15 y T-E15.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de Redacción del Proyecto para Mejora y Acondicionamiento de las carreteras RM-601, RM-E-12, RM-E15 y T-E15.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	09/05/2022 09:57
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/05/2022 12:28



J01471 c79130611a0207e6372050b31K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de Redacción del Proyecto para Mejora y Acondicionamiento de las carreteras RM-601, RM-E-12, RM-E15 y T-E15.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la Redacción del Proyecto para Mejora y Acondicionamiento de las carreteras RM-601, RM-E-12, RM-E15 y T-E15, cuyo importe de ejecución I.V.A. incluido se eleva a la cantidad de 18.000 euros, redactada con fecha 18 de marzo de 2022 por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con la Mercantil "EDINART CONSULTING, S.L.P." con C.I.F. XXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 17.545 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2022.2.0002179.000).

4º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 1617/2022.Redacción del Proyecto para el Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras Municipales en la Avenida Andalucía de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de Redacción del Proyecto para el Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras Municipales en la Avenida Andalucía de Fuente Álamo.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de Redacción del Proyecto para el Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras Municipales en la Avenida Andalucía de Fuente Álamo.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la Redacción del Proyecto para el Acondicionamiento y Mejora de las Infraestructuras Municipales en la Avenida Andalucía de Fuente Álamo, cuyo importe de ejecución I.V.A. incluido se eleva a la cantidad de 18.000 euros, redactada con fecha 16 de marzo de 2022 por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con la Mercantil "EDINART CONSULTING, S.L.P." con C.I.F.XXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 13.431 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2022.2.0002194.000).

4º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	09/05/2022 09:57
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/05/2022 12:28



J01471cf79130611a0207e6372050b31K

sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 3479/2021. Contrato Patrimonial de Adquisición Directa de finca sita en Calle del Cura esquina con Calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que con fecha 20 de mayo de 2021 se ha emitido informe por el Secretario General del Ayuntamiento de Fuente Álamo, relativo a la legislación y el procedimiento aplicables para la adquisición directa de la finca sita en la Calle del Cura de Fuente Álamo, con referencia catastral 1469811XG6716N0001LA, con el fin de destinarla a uso o utilidad pública.

RESULTANDO que con fecha 18 de agosto de 2021 se ha emitido por la Jefa de la Unidad de Cultura, Biblioteca y Archivo Municipal Doña Alicia Trinidad Gómez Muñoz, la Memoria Justificativa de necesidad y conveniencia para la adquisición de inmueble en Calle del Cura de Fuente Álamo de Murcia.

RESULTANDO que con fecha 3 de marzo de 2022, se emite informe de tasación del inmueble por la Mercantil “VALMESA”, dando lugar a un valor de tasación-valor de mercado de 306.873,73 euros.

RESULTANDO que con fecha 4 de marzo de 2022, se emite Certificado por la Registradora del Registro de la Propiedad de Cartagena nº 3, Doña María del Carmen García-Villalba Guillamon, sobre la finca registral número 30035000273742.

RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-536 de fecha 12 de abril de 2022, se resolvió iniciar expediente para la “Adquisición Directa de finca sita en Calle del Cura esquina con Calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que por la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 19 de abril de 2022, relativo al porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

RESULTANDO que, con fecha 20 de abril de 2022, se ha incorporado al expediente el Pliego de Condiciones de ejecución del Contrato Patrimonial de Adquisición Directa de finca sita en Calle del Cura esquina con Calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo de Murcia”, suscrito por la Unidad de Servicios Administrativos.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en la Memoria Justificativa de la Jefa de la Unidad de Cultura, Biblioteca y Archivo Municipal de fecha 18 de agosto de 2021, referido anteriormente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el informe de tasación del inmueble citado, realizado por la Mercantil “VALMESA”, por un valor de tasación-valor de mercado de 306.873,73 euros, de fecha 3 de marzo de 2022.

2º.- Aprobar el expediente de contratación nº 3479/2021 correspondiente al “Contrato Patrimonial de Adquisición Directa de finca sita en Calle del Cura esquina con Calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo de Murcia”.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la ejecución del contrato redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

4º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación con cargo a la Partida Presupuestaria 2022-151-60901 y 2022-151-60900 del presupuesto municipal vigente, en los términos del Informe económico emitido por la Intervención Municipal al respecto.

5º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	09/05/2022 09:57
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/05/2022 12:28



J01471cf79130611a0207e6372050b31K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

de Gobierno Local.

11.-Expediente 7856/2021. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 8264/2021. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 366/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 374/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 557/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 1313/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 1648/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 1969/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 2105/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 2259/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	09/05/2022 09:57
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/05/2022 12:28



J01471cf79130611a0207e6372050b31K

21.-Expediente 2388/2022. Gratificación económica Títeres. Actividades Dia Internacional del Libro.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

23.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

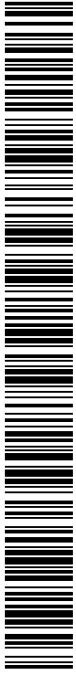
24.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

25.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



J01471cf79130611a207e6372050b31K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	09/05/2022 09:57
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	09/05/2022 12:28